

RESOLUCION Nº 21228

VISTO:

El expediente CO-0062-01618098-6 (PC) y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos existe factibilidad de acceder a lo peticionado.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCION

Art. 1º: Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda, intime al propietario del lote 3 del Plano 150061 - Partida Inmobiliaria: 734595/0005 y el lote 5 del Plano 150061 - Partida Inmobiliaria 734595/0008, para que proceda a su desmalezamiento y limpieza.

Art. 2º: En un plazo que no exceda los treinta (30) días corridos, el Departamento Ejecutivo Municipal procederá a inspeccionar el inmueble a efectos de verificar si se ha regularizado la situación. En caso de subsistir el problema realizará los trabajos correspondientes, corriendo los gastos a cargo por exclusiva cuenta del infractor.

Art. 3º: Cumplimentado, el Departamento Ejecutivo Municipal lo comunicará al Honorable Concejo Municipal.

Art. 4º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 05 de septiembre de 2019.-

Presidente: Sr. Sebastián Atilio Alberto Pignata
Secretario Legislativo: Abog. Mariano Manuel Bär